

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE NUEZ, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019.

Peón general Por mes
\$ 18 057,74 -

Cosechador

Por día
(sin S A C)
\$ 818,59 -